

**CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMPO LIMPIO EN EL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADO ENTRE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO, A.C. Y EL. H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.**

Convenio de implementación del Programa Campo Limpio, consistente en la aplicación del Plan de Manejo de la Industria Nacional de Agroquímicos para Envases Vacíos en el Estado de Jalisco; celebrado entre el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, A. C.**, representado por el Ing. DAVID HUMBERTO DEL TORO LOPEZ, en su carácter de Presidente y por la otra parte el **H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco**, representado por el Lic. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN, L. EN NUT. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA Y EL PROF. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA en su carácter de; Presidente Municipal, Sindico y Secretario General respectivamente; a quienes en lo sucesivo se les denominará "**CESAVEJAL**", y "**AYUNTAMIENTO**", respectivamente conforme a los siguientes:

Elisa B Castillo Camarena

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 19 de Diciembre del 2007, el CESAVEJAL solicitó a la Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores de Agroquímicos A.C. (UMFFAAC), su incorporación al Plan de manejo de la Industria Nacional de Agroquímicos para Envases Vacíos por sus siglas PMINAEV.
- II. Que con fecha 9 de enero del 2008, la UMFFAAC acepta la incorporación del CESAVEJAL a su PMINAEV.
- III. Que con fecha 04 de julio del 2008, la UMFFAAC y el CESAVEJAL, celebraron un Convenio de voluntades denominado: "CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO DE ENVASES VACÍOS."
- IV. Que el Programa Campo Limpio del Estado de Jalisco, tiene como objetivo el recolectar los envases vacíos de agroquímicos para coadyuvar con la preservación del ambiente y la salud de las personas y animales, así como el dar un destino final adecuado y seguro a dichos envases, siguiendo los lineamientos del PMINAEV, elaborado por la UMFFAAC.
- V. Que el Plan de Manejo de la Industria Nacional de Agroquímicos para Envases Vacíos cuenta con autorización y registro, emitidos por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, de la SEMARNAT, mediante oficio DGGIMAR.710008299, de fecha 19 de Diciembre de 2006 y Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos No. 09-PMR-XI-0002-2007, mediante oficio No. DGGIMAR.710/007323, de fecha 14 DE Noviembre de 2007, respectivamente.